



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 JUL 2023

ANGOL,

001530

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 335 de fecha 12 de Julio de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 20 de fecha 11.07.2023, se aprobó entregar aporte a la JJ.VV. N° 2 El Retiro.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la Junta de Vecinos N° 2 El Retiro, Rut. 72.031.500-9, la suma de \$410.500.- (Cuatrocientos diez mil quinientos pesos), para financiar la reparación de 2 cámaras de televigilancia, las cuales fueron destruidas por un accidente vehicular.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-004-000, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ÁLVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/KSM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL